**AVISO**

**SUSPENSION DE LISTADO**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS

MAXISUR S.A.

Con fecha 10 de septiembre de 2020, la Comisión Nacional de Valores informó que su Directorio por Resolución N° 20.783 de fecha 10 de septiembre de 2020, ha resuelto interrumpir transitoriamente la oferta pública de los valores negociables emitidos por MAXISUR S.A., en los términos del artículo 142 de la Ley N° 26.831 y modificatorias, hasta tanto la Sociedad dé efectivo cumplimiento a lo indicado por el artículo 1° incisos a) y b) de la Sección I del Capítulo I del Título IV de las Normas (N.T. 2013 y modif.).

Por lo expuesto, este Mercado ha resuelto suspender el listado de los valores negociables emitidos por MAXISUR S.A., con la llamada C.S., conforme lo estipula el artículo 43º inciso a) del Capítulo XIV del Título I del Reglamento de listado de valores negociables del Mercado Argentino de Valores. La medida se mantendrá hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

Rosario, 11 de septiembre de 2020

**Fernando Luciani**

**CEO – Director Ejecutivo**

**Mercado Argentino de Valores S.A.**